

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 19 de 2020. **Rad. 2019-0483.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el día 15 de enero de 2020 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, por intermedio de apoderada judicial, tal y como obra a folios 79 a 89 del expediente.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara reforma a la demanda, vencieron el 5 de febrero de 2020 y dentro de ese término, no hizo uso de la facultad concedida por el inciso 2º. Del actual artículo 28 del C. Procesal del Trabajo y de la S.S.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación No. 568

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la demandada **CORPORACION DE SERVICIOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA -COSMITET LTDA-** . dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por la señora **DIANA CAROLINA MARIN QUINTERO**, tal y como obra a folios 79 a 89 del expediente.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor **CARLOS ANDRES GONZALEZ OSSA** con C.C. No. 75.087.917 y T.P. No. 134.775 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandada en los términos del poder que le fue conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del Estatuto Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTE (2020), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).**

Se advierte a las partes que la no comparecencia a dicha audiencia, si antes de la hora señalada no se presentó prueba sumaria de una justa causa para no comparecer, le acarreará las sanciones procesales y pecuniarias a que aluden los numerales 1 a 5 del comentado artículo 77 del C.P.T. y Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 108 de noviembre 20 de
2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**